



Lanús, 04 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0459.

VISTO

El Artículo 24º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, Municipalidad de Lanús; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 24, establece que:" Al trabajador que haya sido designado para desempeñar cargos electivos y/o que obedezcan a una función política, sin estabilidad, nacionales, provinciales o municipales, le será reservado el cargo de revista titular durante todo el periodo que dure su mandato o función. Los trabajadores incluidos en el presente artículo tendrán derecho a las recategorizaciones, ascensos y demás beneficios que con alcance general les hayan sido reconocidos a los demás trabajadores de su misma condición de revista. A esos efectos, el interesado deberá formular la solicitud expresa debiendo acompañar la certificación que acredite su requerimiento. La reserva del cargo se prolongara hasta un periodo máximo de 30 días desde la fecha en que el agente cese en el cargo que la motivo";

Se solicita se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo para la agente Mariana Sonia ORTIZ LOSADA, Legajo N° 18.230/6, como consecuencia de su nombramiento como Directora Provincial de Artes de la Subsecretaría de Políticas Culturales de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1º: Amplíase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 01 de enero del año 2023 y hasta un periodo máximo de hasta treinta (30) días desde la fecha en que concluya el nombramiento como Directora Provincial de Artes de la Subsecretaría de Políticas Culturales de la Provincia de Buenos Aires, a la agente Mariana Sonia ORTIZ LOSADA, Legajo N° 18.230/6, quien revista en un cargo Categoría 22, con funciones de Administrativa Oficial, Agrupamiento 5, Personal Administrativo, Oficina 305, Dirección General de Recursos Humanos, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Secretaría de Economía y Finanzas, Categoría Programática 23, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente.



Artículo 2º: Resérvese a la agente Mariana Sonia ORTIZ LOSADA, Legajo N° 18.230/6; un cargo categoría 22, con funciones de Administrativa Oficial, Agrupamiento 5, Personal Administrativa, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 23, Oficina 305, Dirección General de Recursos Humanos.

Artículo 3º: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Suscribe la presente Resolución, el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.

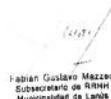
Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 04/10/2022 12:58:58hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 04/10/2022 14:20:55hs

Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RHNH
Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 17/10/2022 15:14:13hs

A handwritten blue ink signature consisting of a vertical line and a curved flourish.
Dr. DIEGO G. KRAVETZ
Jefe de Gabinete
Municipio de Lanús
INTENDENTE INTERINO

